

CÁTEDRA GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES-CETYS

CONVOCATORIA 2022

1. Objetivos

La finalidad de la **Cátedra Grupo Compostela de Universidades-CETYS** es promover la internacionalización, movilidad e intercambio del profesorado y personal investigador, mediante la convocatoria anual de una plaza de profesorado visitante en CETYS Universidad (México). A través de esta cátedra, se estrechan los vínculos de colaboración entre el Grupo Compostela de Universidades (GCU), CETYS y las universidades socias del GCU. Asimismo, se busca fomentar la colaboración entre sendas instituciones en todos los campos del conocimiento de la Educación Superior.

2. Candidatos

Podrán presentar sus solicitudes el profesorado y personal investigador con una relación laboral estable y vigente con una universidad socia del GCU, que esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias con la red.

3. Área de conocimiento

Solo podrán optar a la presente convocatoria aquellos/as profesores/as e investigadores/as vinculados a las áreas del conocimiento del Colegio de Administración y Negocios de CETYS Universidad. Encontrarán más información sobre estas áreas y los [colegios de CETYS](#) en su página web.

4. Duración y periodo de la movilidad

La duración de la movilidad será de 15 días naturales. No obstante, el trabajo de investigación y colaboración podrá prolongarse más allá de la estancia en CETYS Universidad.

El periodo elegible para la realización de la movilidad será entre julio y noviembre de 2022.

5. Programa de trabajo

El personal especializado de la CETYS Universidad prestará apoyo a la persona beneficiaria de la **Cátedra Grupo Compostela de Universidades-CETYS** en el desarrollo de su programa de trabajo y tareas diarias en la universidad anfitriona.

Este programa de trabajo podrá incluir:

- ✿ Impartición de cursos de grado y posgrado.
- ✿ Participación en conferencias y seminarios.
- ✿ Desempeño de labores de investigación.
- ✿ Fomento de las relaciones interuniversitarias.

6. Financiación

La **Cátedra Grupo Compostela de Universidades-CETYS** está financiada por CETYS Universidad con la cuantía de 6.000 dólares (\$USA). En estos, se incluyen 1.000 dólares (\$ USA) en concepto de honorarios simbólicos para la persona beneficiaria y un máximo de 5.000 dólares (\$ USA) para sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino conforme a los términos y condiciones que CETYS acuerde. La cuantía total del apoyo económico podrá estar sujeta a deducciones fiscales aplicables.

7. Presentación de las solicitudes

El/la profesor/a o investigador/a deberá rellenar el formulario de solicitud en línea, que está disponible en la página de la **Cátedra Grupo Compostela de Universidades-CETYS** en la web del Grupo Compostela de Universidades (www.gcompostela.org). Este formulario ha de completarse obligatoriamente en línea y en inglés para que la solicitud sea aceptada.

Además, en el formulario en línea ha de anexarse la siguiente documentación:

- ✿ **Certificado** o **documento oficial** que acredite la pertenencia del solicitante a la plantilla de alguna universidad socia del GCU en el año 2022.
- ✿ Copia escaneada de las páginas que contienen datos del **documento nacional de identidad** o **pasaporte**.
- ✿ **Programa de trabajo** en el que se incluirá la propuesta de temas sobre los que podría investigar e impartir docencia, así como las oportunidades de internacionalización (proyectos, vínculos, contactos, etc..) que podría ofrecer a la universidad anfitriona. La extensión máxima de este documento será de 500 palabras, espacios excluidos.

- ✿ **Certificado** o **diploma** de dominio de la lengua española o inglesa, cuando no sean la lengua materna del candidato.
- ✿ **Declaración responsable** de veracidad.

Las plantillas de la declaración de responsabilidad están en la web del GCU.

8. Méritos evaluables

La comisión de selección evaluará los méritos de las personas candidatas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. **Labor investigadora** en los últimos siete años. Máximo de 40 puntos.
 - ✿ **Publicaciones.** Máximo 5 publicaciones.
 - ✿ **Proyectos y contratos de investigación.** Máximo 3 proyectos y contratos.
 - ✿ **Conferencias plenarias.** Máximo 3 conferencias.
 - ✿ **Movilidad investigadora** con un periodo de intercambio superior a quince días. Máximo 3 movilidades.
 - ✿ **Otros méritos.** Máximo 3 méritos.

La comisión de selección valorará especialmente la proyección y relevancia internacional, la innovación investigadora y la calidad editorial.

- b. **Docencia universitaria** en los últimos siete años. Máximo 30 puntos.
 - ✿ **Materiales docentes.** Máximo 3 materiales.
 - ✿ **Proyectos de formación e innovación docente.** Máximo 3 proyectos.
 - ✿ **Movilidad docente.** Máximo 3 movilidades.

La comisión de selección valorará especialmente la calidad editorial, los contratos de profesorado visitante y el grado de participación y ámbito de las actividades.

- c. **Gestión universitaria** en los últimos siete años. Máximo 20 puntos.
 - ✿ **Puestos académicos.** Máximo 3 puestos.
 - ✿ **Organización de actividades, congresos y proyectos.** Máximo de 3 actividades/congresos/proyectos.

La comisión de selección valorará especialmente la proyección exterior de los puestos ocupados y las relaciones interuniversitarias establecidas.

- d. **Programa de trabajo.** Máximo 10 puntos.

9. Plazo de presentación

Quienes concurren dispondrán de 45 días naturales a contar a partir del 3 de marzo de 2022 para presentar sus candidaturas.

10. Comisión de selección

La comisión de selección estará compuesta por dos expertos/as en el área de conocimiento elegidos por sendas instituciones, un/a representante de CETYS Universidad y un/a representante del Grupo Compostela de Universidades.

Esta comisión podrá solicitar a las personas aspirantes cualquier documentación o verificación de los datos aportados que estime necesaria para la resolución del presente procedimiento.

11. Publicación de la resolución

El Grupo Compostela de Universidades publicará la resolución del proceso selectivo en su web en mayo de 2022. La resolución contendrá los datos de la persona beneficiaria de la movilidad y las suplentes. También podrá declararse desierto el puesto, en caso de que ninguna de las personas aspirantes reúna los requisitos mínimos.

12. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal, quienes concurren, mediante el envío del formulario de inscripción, consienten el tratamiento de sus datos personales para los propósitos indicados en estas bases.

13. Responsabilidad

El GCU no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros de cualquier tipo, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano u otros que pueda ocurrir durante esta convocatoria.

*****Nota: Las bases de esta convocatoria han sido editadas en inglés y español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en español tendrá siempre prioridad sobre la versión en inglés.***